

**RESOLUCION: SF/USJ/UE/045/2013**

**ASUNTO:** Se notifica resolución a la C.CLAUDIA HUERTA SÁNCHEZ

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 22 de Mayo de 2013.

**VISTA** la Solicitud de Acceso a la Información de la **C.CLAUDIA HUERTA SÁNCHEZ**, con folio número 11002, recibida por correo electrónico en el Sistema de solicitudes del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, el día 16 de Mayo del año 2013, en la que solicita: "Número de auditorías a nivel federal y estatal que se han realizado a esta secretaria en lo que va del año 2013 y su estatus"; se emite **RESOLUCION** en relación con la solicitud de acceso a la información pública; con:

**FUNDAMENTO**

En los artículos 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción. II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 6 fracción I, 43, 44, 59, 61, 62 primer párrafo y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales décimo fracción V y VI y undécimo de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad a lo señalado en la fracción II del artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, la Unidad de Enlace está facultada para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información presentadas ante los sujetos obligados, derivado de lo anterior se emite la siguiente:

**RESOLUCION**

**PRIMERO:** En relación a su solicitud con número de folio 11002 en la que solicita información sobre el número de auditorías a nivel federal y estatal que se han realizado a esta secretaria en lo que va del año 2013 y su estatus, esta Unidad de Enlace, hace de su conocimiento que actualmente se están llevando a cabo 3 Auditorías en esta Secretaría de Finanzas, todas realizadas por la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Auditorías realizadas por la Secretaría de la Función Pública:**

EJERCICIO AUDITADO	No. AUDITORIA	FECHA DE INICIO	PROGRAMA	SITUACIÓN ACTUAL
2012	OAX/SEGPOP-FINANZAS/13	07-MZO-2013	PROGRAMA SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD (SEGURO POPULAR) DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD	AUDITORIA EN PROCESO
2012	OAX/FOPEDEM-FINANZAS/13	07-MZO-2013	FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIAS (FOPEDEM)	AUDITORIA EN PROCESO
2012	OAX/PDZP-FINANZAS/13	25-MZO-2013	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	AUDITORIA EN PROCESO



**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento de la solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para efectos que hacer valer lo que a sus derechos convenga, mismo que podrá presentar directamente ante el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado o ante esta Unidad de Enlace sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", edificio D, Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

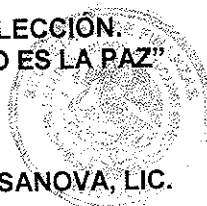
**TERCERO:** Con la finalidad de garantizar la protección de los datos personales de la solicitante, tomando en consideración que de manera expresa señaló su negativa de que fueran publicados, cuando se requiera publicar la información contenida en la presente resolución en medios distintos a la cuenta de correo electrónico proporcionada por el propio solicitante, deberá elaborarse la versión pública correspondiente, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 1, fracción I, 6, fracción I, 11 y 26, fracciones II y VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; con la debida aclaración que el nombre del solicitante de acuerdo con lo establecido en la Ley de la materia no se encuentra dentro de esta garantía de protección.

**CUARTO:** De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y numerales décimo fracción V y VI y décimo primero de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, es servidor público habilitado para dar respuesta a solicitudes de información.

**QUINTO:** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por la **C. CLAUDIA HUERTA SÁNCHEZ**, de conformidad con los artículos 61 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, mediante el correo electrónico señalada en su solicitud: [etoilenoir82@yahoo.com.mx](mailto:etoilenoir82@yahoo.com.mx)

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

  
**SILVIA GUADALUPE MENDOZA CASANOVA, LIC.**



UNIDAD DE ENLACE

C.c.p. La Unidad de Enlace del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.  
Expediente

SGMC/lavq/sicc